

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
3	Tasas y otros ingresos	9.300,00
4	Transferencias corrientes	32.614,18
5	Ingresos Patrimoniales	23.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales	00,00
7	Transferencias de Capital	228.954,37
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		339.568,55
CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	46.431,31
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios	55.815,11
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	8.322,13
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales	229.000,00
7	Transferencias de Capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS		339.568,55

B) Plantilla de personal.
A) Personal Funcionario.
1: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: B; Número de Plazas: Una.
B) Personal Laboral.
B.1.- Otro Personal.
B.1.1: Denominación del Puesto de Trabajo: Operario de Actividades Múltiples / Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.
C) Personal Eventual:
C.1: Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple; Retribución Total Anual: 10.728,36 euros.
Asimismo fueron aprobadas las Bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las Asistencias e Indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:
a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30 euros.
b) Dietas a percibir por los miembros de la Coproración por atención a euniones y/o demás actos y asuntos el Ayuntamiento: 30 euros.
05/10305

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locals (RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a

definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión del 9 de junio de 2005, de la Junta Vecinal de Molledo, al presupuesto general de la Junta Vecinal para el ejercicio 2005 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencia en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor presidente la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS		
Cap.3	Tasas y otros ingresos	46.600,00 euros
Total ingresos		46.600,00 euros
GASTOS		
Cap.2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.250,00 euros
Cap.4	Transferencias corrientes	3.900,00 euros
Cap.6	Inversiones reales	41.450,00 euros
Total gastos		46.600,00 euros

Molledo, 2 de agosto de 2005.–El presidente, Fernando Fernández Sainz.
05/10686

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de apertura del período de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2005 o inmediato hábil posterior, estarán al cobro en período voluntario los recibos del presente año, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas.

El pago se efectuará en el Servicio de Recaudación, ubicado en la calle Dr. Velasco,4, bajo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. A partir del 21 de noviembre de 2005 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 2 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Laredo, 12 de agosto de 2005.–El alcalde, Santos Fernández Revolvero
05/10714

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de modificado número 1 del de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-267, Solórzano-Bádames, p.k. 0,000 al 11,000. Tramo: Solórzano-Bádames”.

Término municipal: Voto.

En virtud de las facultades conferidas por el Art.35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 18 de agosto de 2005 , acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 25 de mayo de 2005, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.